EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Mig el nº 121, piso 2.º izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas 0'10 Id atrasado ptas. 0'15.

Sección Provincial

El Sr. D Antonio Portell

Hay actos en la vida social, en la vida de la humanidad, que no vienen revestidos de importancia ninguna y pasan desapercibidos á la vista del común.

No siempre los acontecimientos mas aparatosos y mas solemnes revelan mayor eficacia en la manera de ser de los pueblos. Como no son tampoco las flores mas ostentosas y de mas complicada hermosura las que exhalan mas finos y aromáticos olores.

El sábado último, en las inmediaciones del predio de Bendinat, fueron, antiguos discípulos, á prestar homenaje á la anciana virtud de D. Antonio Portell, fuimos á rendir un tributo de admiración y de gratitud al maestro de nuestra infancia, á quién Dios ha dispensado la gloria de ir siguiendo la tan desconsiderada como enojosa, la tan desconocida como meritoria tarea del magisterio durante el largo transcurso de cincuenta años.

Allí, bajo un techo, ya famoso, por la repetición de semejantes reuniones, se han celebrado hechos de importancia ya política ya industrial; pero faltaba conmemorar un hecho de esos que sin ser pregonados de antemano, sin considerarlos á priori, dejan indudablemente resultados más prácticos, más positivos é influyen en la vida humana, á posteriori, tanto ó más sin duda que aquellos.

Pues, nose crea que fuimos allí tan solo á festejar al hombre. Fuimos á impulso de una idea más noble, de un sentimiento más elevado, fuímos á celebrar la encarnación docente, permítase la frase, en la persona del Sr. Portell. Él ha sido siempre un maestro privado, no ha percibido del erario municipal ni del nacional; y ha venido á ser, por su constante virtud didáctica, el maestro público de la Ciudad de Mallorca, no de derecho si no de hecho, y Palma representada natural y expontaneamente por sus discípulos le ha ofrecido con singular cariño la Palma de su Victoria.

Y esa palma es merecida: y los pueblos serán tanto más cultos y civilizados cuanto de mayor manera honren y enaltezcan al Maestro. Y el Sr. Portell como genuina representación de lo que ha de ser el Maestro, ha completado la trina protección humana de la infancia: la Madre, el Padre, el Maestro.

La madre es la primera maestra que nos enseña á balbucear las primeras palabras y nos infunde los primeras sentimientos. El padre, el protector que guia nuestros primeros pasos por la senda de este mundo para que la podamos seguir con la energía que es debida. Y el maestro multiplica estas primeras bases, nos enseña á hablar gramaticalmente, á leer, á escribir, á calcular por la Aritmética, á diferenciar la curva de la recta y resolver los problemas á que la combinación de tales líneas dan lugar, y al salir de la s

manos del maestro andamos ya solos con la preparación para mayores estudios ó aplicaciones. ¡Quién no conserva el recuerdo de una madre, de un padre, de un preceptor! Y si hay niños huérfanos por haber perdido á sus padres ó por desconocerlos, teniendo un buen maestro ya no se consideran desgraciados del todo ¡Loor y homenaje al Sr. Portell que ha sabido grabar en nosotros el recuerdo del buen maestro! La gratitud le es debida. El saber es el piloto de la juventud, es la veneración de la vejez, es la riqueza del pobre y el mejor ornamento del rico. Loor, pues, á quien nos ha proporcionado el primer saber junto al regazo de la madre y á la protección del padre! Que siendo la obra didáctica no de momento, sino de continuación, mala continuidad podrán tener entre si las partes del edificio intelectual, si son faltas ya por sus fundamentos.

Muy otra cosa empero, si firme base es sostén de desarrollo, lento y consecutivo para que sea robusto y copioso. Y en verdad, de esa manera, cual el señor Portell, paulatina y constante por la senda del deber, y guiados por la luz de la moral, es como el hombre puede llegar mejor á la meta de su gloria, y es tambien como los pueblos pueden regenerarse, rehaciéndose de sus pasados yerros y consecuentes desgracias. Hay que desengañarse, ni las diversas escuelas políticas, ni los distintos sistemas gubernamentales, pueden labrar por si solos la felicidad de los pueblos; en todos sus absolutos extremos se puede abusar, y el abuso es lo peor del uso. Solo en la ley fundamental del trabajo protegido por la moral podrán regenerarse las sociedades. En la práctica del deber y en la educación de la juventud como tal deber, está la felicidad del hombre y la gloria de las naciones.

Sirva de modelo el honrado proceder del señor Portell, á quién felicitamos desde lo intimo de nuestro corazón.

Septiembre 1900 nab asemi-Liado.

La falta de tiempo y de espacio no nos permite hacer una reseña ámplia del festival del sábado.

Diremos tan sólo que fué un acto que honra en extremo al festejado, á sus discípulos y á toda una clase, ó sea al profesorado.

El Sr. Portell con su característica sencilléz é ingenuidad hizo el siguiente brindis:

«Tan inexplicable es la satisfacción que me cabe en este día, que no acuden á mi mente palabras con que manifestaros mi gratitud por vuestra benevolencia, prueva evidente del afecto y cariño que me profesais.

Enorguliézcome de pertenecer á una humilde clase, por cierto, no atendida cual se merece, porque sin ella no habria sociedad posible; pues, no ignorais que la principal misión del Maestro primario consiste en sentar buenos cimientos, cuyos edificios, mas tarde, se encargan de levantar con solidez los Sres. Catedráticos.

Ahora debo dar infinitas gracias á Dios que me ha permitido desasnar á numerosos discípulos durante el largo período de 50 años, porque me ha conservado con salud.

En segundo lugar, expresivas gracias á los que habeis tenido á bien honrarme con vuestra asistencia, en particular á las dignas Autoridades de la provincia que han asistido al acto y al Excmo. señor D. Valeriano Weyler por su telegrama asociándose al acto y ultimamente á la comisión organizadora por el excesivo celo é interes que ha desplegado, sin olvidar á los iniciadores Sres. Arias y Magri.

Antes de levantarnos permitidme senores una observación y un consejo.

La considerable baja de alumnos en mi establecimiento, no fué motivo para que desmayara en lo más mínino mi vocación, muy al contrario, creció tanto mi entusiasmo moralizador en vez de la infancia qué, en la sala de lecciones coloqué dos máximas derivadas de la que mencionó en La Almudaina mi discípulo Ballester: «Piensa en la última» señalando al reloj y, «No pierdas ninguna.»

Aconséjoos pues, las tengais siempre presentes en los momentos de vuestra existencia, en la seguridad de que, en la vida futura gozareis el galardón que Dios concede á los que en este valle de lágrimas observan su Santa ley: El Decálogo.

Dice El Magisterio Balear:

«Sabemos que el Rectorado de Barcelona ha revocado el acuerdo del Ayuntamiento de Palma, sobre suspensión de sueldo de la Maestra pública de esta capital, Señorita Alcaide, habiendo concepital, Señorita Alcaide, habiendo concepital, señorita a esta, nueva licencia dido en cambio á esta, nueva licencia para ampliar sus estudios en Madrid.»

El Magisterio que tanta camorra armó al tomar el Ayuntamiento tal acuerdo y que lo aplaudió sin reserva (textuales palabras) se calla ahora como un muerto sin protestar ni aplaudir la resolución del Rectorado.

En qué quedamos?

¿Ha sido justa ó injusta la resolución del Rectorado, según el entender del Magisterio?

Si lo primero debia aplaudirla y si lo

segundo debía censurarla.

Con el silencio en que se ha encerrado ahora dicho colega no hace mas que demostrar la mala fé con que procedió y las bastardas pasiones que le dominaron.

El Magisterio deseó extraviar la opinión para inducir al Ayuntamiento á que tomara un acuerdo á todas luces ilegal y arbitrario, creyendo que despues de tomado prosperaría porque encontraría el terreno abonado en el seno de la Junta provincial, en ocasión en que se hallaba ausente uno de sus vocales, que es el porta estandarte de la ley y de la justicia.

Efectivamente, así sucedió, por más que nos sea doloroso consignarlo.

El Director de la Escuela Normal, vocal nato de la Junta, usó de la palabra, al darse cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, para manifestar, fundándose en sofísticos argumentos, que procedia confirmar dicho acuerdo.

Y el Sr. Inspector, á quien aun no habiamos tenido el gusto de oir en las discusiones de la Junta, sugestionado seguramente per la sólida argumentación del abogado de la calle del Sol ó tal vez por los desplantes del Magisterio, manifestó que sentía, como Inspector, no poder sa-

lir á la defensa de la citada maestra, porque las razones alegadas por su compañero de la Normal eran irrebatibles.

¡Pura comedia se llama esta figura!

Nosotros al reseñar la sesión de referencia protestamos del acuerdo tomado por la Junta, citando varias disposiciones para demostrar el atropello que se había cometido, y nos cuidamos muy bien de mandar bajo sobre uno de nuestros números al Rectorado, seguros de que en dicho centro se haría justicia, porque no llegarían allí los deletéreos miasmas de la atmósfera corrompida y malsana que aquí se respira y que todo lo emponzoña.

No nos hemos equivocado. Ha resplandecido la justicia, quedando con la resolución del Rectorado en el mas espantoso ridículo el Director de la Escuela Normal y el Inspector de 1.ª enseñanza, siendo ellos la causa de que la Junta haya quedado en una postura poco envidiable por haber tenido que ser amonestada por la autoridad superior.

Veríamos con disgusto que los vocales de elección del Gobierno atropellaran á los maestros en sus derechos, pero vemos con profunda pena que los natos, los técnicos, los que deberían actuar como cariñosos padres, les azoten como desapiadados padastros.

El proceder del Director de la Escuela Normal y del Inspector no tiene disculpa ninguna. No pueden alegar ignorancia porque tienen el deber de conocer la ley y además porque se resolvió aquí no mucho ha un caso igual en Andraitx.

Pero está visto que son incorregibles; aquí se persigue á ciertos maestros como á criminales, y lo que es aun peor, se abrogan atribuciones que no les competen para perseguirles.

La Junta no tiene atribuciones para suspender á los maestros, y la suspensión de sueldo sólo puede ser total cuando á ella acompañan procedimientos criminales.

Pues, aquí, la Junta suspende, á propuesta del Director de la Escuela Normal, por completo el sueldo á maestros, que no han cometido más criminalidad que la de hallarse ausentes de su destino, en virtud de concesión de permiso reglamentario para ampliar sus estudios.

Ante tales hechos y otros muchos que podríamos apuntar, y que apuntaremos si á ello se nos obliga, no es de extrañar que los maestros del partido de Inca traten de constituir una asociación particular.

Si creyéramos que el Regente de la Escuela práctica (agregada á la Normal) nos contestara con ingenuidad, le pre guntaríamos si considera acertados y provechosos los incesantes trabajos que practicó para constituir la nueva Junta directiva de la asociación en la forma que hoy lo está.

Todas las Asociaciones de España han acudido al Ministro en queja por la injusta preterición en que se ha colocado á los maestros en los nuevos reglamentos de oposiciones, escuelas normales y habilitados.

¿Qué ha hecho la nuestra?

Ha pasado una Circular para preguntarles sobre la conveniencia de publicar un periódico que sea órgano de la misma, es decir, de la Escuela Normal, para poder desvirtuar los atropellos que se cometa en el seno de la Junta provincial. Y esa circular, cosa extraña, no la han recibido los maestros de mejor criterio y menos preocupación.

Esto es lo único que preocupa á la nueva Junta directiva de la Asociación. Todo lo demás la tiene sin cuidado.

¡Pobres maestros baleares!

El tiempo se encargará de haceros justicia, librándoos de ciertos funcionarios funestos que no atienden más que á la satisfacción de sus fines particulares.

Nosotros cuando llegue la hora contribuiremos á ello en la medida de nuestras fuerzas. Sr. Inspector de 1.ª enseñanza:

A V., que como vocal de la Junta provincial de Instrucción pública y como Inspector es el gefe de la Secretaria, nos dirigimos para manifestarle que la Real orden de 10 de Agosto último previene que los Habilitados presenten las nóminas el día 22 del último mes de cada trimestre, las cuales han de haberse formado con sugeción á los datos que les haya suministrado la Secretaría.

Nos hallamos á 22 y los habilitados no saben siquiera si lo son, porque nada se les ha comunicado aún.

A este paso los maestros cobrarán tarde y mal, y como suponemos que V. es el primer interesado en que esto no suceda, á V. nos dirigimos para que en uso de sus funciones se sirva inspeccionar los trabajos de la Secretaría.

Como esta no nos oye, apesar de que procuramos hablar claro y fuerte, acudiremos en lo sucesivo á V. para denunciarle todas las infracciones que en ella se cometan.

Por de pronto podemos decirle que por descuido del Secretario dejó de abonarse el alquiler de la escuela de niños de Deyá correspondiente al primer trimestre del actual año y que apesar de las repetidas veces que se ha recordado la omisión á dicho funcionario, el alquiler no se satisface:

Otro sí: Al maestro interino que fué de Deyá, Sr. Cabrer, se le abonó 5'47 pesetas de menos en el 2.º trimestre del mismo año. Con fecha 21 de Julio se dijo al habilitado que satisfaciera dicha cantidad, pero el correspondiente libramien to no se ha expedido aún.

Si V., Sr. Inspector, no nos atiende, tendremos que acudir al Rectorado, seguros de que nos atenderá, porque nosotros no hemos pedido jamás favoritismos; lo que pedimos es el cumplimiento de la ley y creemos que estamos en nuestro derecho, salvo el mejor parecer de usted.

Sr. Inspector: En la Secretaria de la Junta provincial presta servicio el maestro interino de Sansellas D. Francisco Vidal, cuando es en la escuela que deberia prestarlo y no en dicha dependencia.

A los contribuyentes de Sansellas no les satisface pagar funcionarios que prestan servicio en otra dependencia.

Y hacemos á V. presente que la Real orden de 10 de Agosto último declara incompatible el cargo de habilitado con el de maestro á fin de no apartarlos de la enseñanza, que es su principal misión, por lo tanto ya que al parecer no se habia V. apercibido de que el Sr. Vidal se hubiese apartado de la enseñanza, se lo comunicamos, deseosos de que la ley se cumpla.

Dice El Magisterio en su último nú-

mero:

«Es muy facil que la Junta provincial, en sesión que celebró ayer, se ocupara de una instancia que nos dicen presentó cierto individuo solicitando así como la anulación de las recientes elecciones de habilitados ó cosa parecida, fundándose en el contenido de la Orden de la Subsecretaria que publicamos en la Sección

Oficial del presente número.»

Si el director del Magisterio supiera leer y no estuviera acostumbrado á vivir á expensas del embrollo y del engano, habria visto que en virtud de la disposición que cita quedaban anuladas las elecciones á que se refiere, puesto que los habilitados que ejercían en esta provincia tienen indiscutible derecho á continuar en sus cargos; pero como dicho individuo no sabe leer (ni enseñar á sus discípulos) y además vive del engaño, no es de extrañar que se ponga en ridículo al expresarse del modo como lo hace.

Y no ha de sernos difícil demostrar que El Magisterio es un embaucador que vive á expensas del engaño. Para ello apelaremos á sus mismas palabras y des-

pués á los hechos.

Hablaba el embustero: «27 Enero 1900. -La administración de este periódico cede desde luego el 20 p. 8 del impuesto integro de la suscripción con destino al Montepio y conste que jamás invocaremos razón ni pretexto alguno para desmembrar esta consignación.»

************** Procuraremos tener siempre al corriente á nuestros lectores del proceso de este proyecto que creemos fundadamente será un hecho á la terminación del actual trimestre.»

..........

7 de Julio de 1900.—«También serán considerados como fundadores todos los compañeros que se asocien á dicho Mon-

tepio antes de su constitución definitiva, que tendrá lugar, Dios mediante, el día 14 de los corrientes en que publicaremos el Reglamento que redactará la Junta administradora así como la relación total de maestros asociados.»

Pasó el día 14, el 30, todo el mes de Agosto y los 22 días de Septiembre y el timador no ha vuelto á hablar de Mon-

tepio.

Y para colmo de descoco en su número del día 8 del actual reseña la sesión de la Junta directiva de la Asociación en la que se acordó crear un Montepio, sin decirnos palabra del suyo, habiéndose embolsado desde el mes de Enero aquel 20 por 100, que sin pretexto ni excusa debía destinar á los fondos del mismo.

Y el director del periódico que de tal manera obra es el maestro público de Palma D. Fernando Sancho, que se pasea en público sin careta, y califica con el nombre de individuos á los funcionarios que fundándose en disposiciones legales reclaman el cumplimiento de las

mismas.

Los maestros de Costitx han presentado á la Junta provincial una copia de las cuentas del material correspondiente al ejercicio de 1899 á 900.

Los maestros que tomaron parte en el último concurso único para proveer las escuelas de Deyá, Alqueria Blanca y Puerto de Soller, son los siguientes:

D. Francisco Ramis Llinás, D. Miguel Sastre Puigserver, D. Juan Covas Capó, D. Juan Alejo Oliver Bauzá, don Francisco Ripoll! Guardiola, D. Pedro Antonio Ginart, D. Matías Cabrer Sampol, D. Juan Medinas Pastor y D. Sebastián Bagúr Quadrado.

Antes de que la Junta provincial hiciera la consulta que acordó en su última sesión, referente á si debían ó no continuar en sus cargos los habilitados que ejercían en esta provincia, se recibió un telegrama de la Superioridad disponiendo que continuasen; de modo que todo queda como antes.

Lo sentimos porque con dicha disposición han resultado infructuosos los trabajos de zapa que se practicaron en favor del candidato que resultó elegido por el

partido de Palma.

Y si no, que lo digan D. Miguel Porcel, D. Pedro Gamundí y otros maestros y maestras que apesar de su seriedad y de manifestar estar agradecidos á su habilitado, hicieron una niñada, permitasenos la frase.

Como aseguramos nosotros en nuestro penúltimo número, ha sido revocado por la Junta provincial el acuerdo del Ayuntamiento de Pollensa eliminando del presupuesto de 1901 la cantidad de 1.000 pesetas, que venía consignando por retribuciones á los maestros.

Como en los tiempos que corremos la justicia es de agradecer, agradecemos en nombre de los referidos maestros la reso-

lución de la Junta.

Reclamo. — Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y C.ª, Banqueros y Expendeduria general de lotería en Hamburgo, tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

La Intervención de Hacienda cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 3 del actual ha pasado á la Junta provincial de Instrucción pública cinco relaciones correspondientes á los partidos judiciales en que se halla dividida esta provincia, comprensivas de las cantidades disponibles para pago de obligaciones de 1.ª enseñanza, rogando á dicha Junta se sirva acusar recibo.

La Maestra de Mancor, D.ª Margarita Sintes, ha solicitado del Rectorado de Barcelona licencia para ampliar sus estudios en la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia, proponiendo para que la sustituya á D.ª Francisca Sintes, maestra elemental.

Sentiríamos vivamente sufriera algun atropello, ó alguna suspensión total de

THE RESERVE THE PROPERTY OF TH

sueldo.

En los exámenes de reválida celebrados últimamente en la Escuela Normal de maestras, han obtenido el título elemental las señoritas D.ª Emilia Terrés y Chevremont, doña Margarita Estelrich y Perelló, doña Catalina Moyá y Pou, doña Esperanza Canals, doña Magdalena Tur y Colomar, doña Josefa Pérez Avila, doña Magdalena Bennassar y Monjo, doña María del Pilar Gomila Cell y doña Ana David y Bibiloni.

Las dos primeras han obtenido la nota de sobresaliente y las restantes la de

aprobado.

A todas las felicitamos y de un modo especial á la señorita Terrés, hermana del inteligente y entendido maestro de Pollensa D. Enrique.

El maestro interino de Marratxí don Juan Socias tomó posesión de su cargo el día 1.º del actual.

El último decreto de pagos ha sido un semillero de disgustos para el Magisterio. Desde el primer momento comprendimos el alcance de la nueva reforma y presentíamos los resultados que había de dar. Y nada más hizo este decreto que trastornar la administración de la enseñanza y producir alarmas entre los maestros. Hoy nos encontramos en que los maestros de las capitales de Provincias aun no han cobrado la mensualidad de Julio y Dios sabe cuando cobrarán. Ya se encuentra el dinero metido en las arcas del Tesoro sin producir beneficios á nadie en virtud del desdichado decreto.

Siempre sucede lo mismo en España, tenemos una cosa buena; pues se destruye para hacer otra cosa que sea mala.

Tampoco han mejorado los maestros de los pueblos; pues donde los recargos municipales no lleguen á cubrir las obligaciones de 1.ª enseñanza, quedarán sin cobrar ó cobrarán con déficit.

A nadie, pues, mejoró el decreto de referencia y en cambio ocasionó muchos trastornos y muchos perjuicios, y sino que lo digan los maestros, los cajeros y

ultimamente los habilitados.

Y nosotros tenemos la íntima persuación de que el Ministro de Instrucción pública no quería llevarnos á tal estado; pero lo cierto es que de momento se sufren perjuicios de consideración en lugar de los beneficios que se esperaban, y esto es doblemente sensible.

Escritas las líneas anteriores hemos tenido ocasión de leer una R. O. del Ministerio de Hacienda por las que se dan instrucciones á los delegados para que se hagan las liquidaciones de los recargos por meses en lugar de hacerlo por trimestres y esto con el objeto de que los fondos lleguen á poder de los interesados con la mayor rapidez posible.

Así las cosas, existe casi la seguridad de que todos los maestros cobrarán por meses en lugar de hacerlo por trimestres como hasta aquí, y ya no formarán una escepción entre los demás empleados del

Estado.

Eso si por parte de las autoridades se hace algo en este sentido. Nosotros creemos que este es el espíritu de dicha real orden.

Por lo demás, insistimos en que las disposiciones dictadas para llevar á efecto dicho decreto tienen verdadero carác-

ter trastornador.

Esta mañana la Secretaria de la Junta provincial ha extendido el libramiento para el pago del alquiler de la escuela de niños de Deyá, de que hablamos en otro lugar, poniéndole la fecha del 28 de Agosto último.

El habilitado, como es natural, no ha querido suscribirlo, bajando al Sr. Gobernador para enterarle de la informalidad que se pretendía hacer, llamando éste al Secretario de la Junta provincial para pedirle explicaciones; no habiendo tenido otra excusa que alegar que la de que asi convenía á la Caja.

Ignoramos que conveniencias pueda tener la Caja para poner fecha atrasada á documentos que ha de expedir la intervención con fecha corriente. Y lamentamos el que el Sr. Gobernador tan amante de la buena administración, haga excepción en los asuntos de instrucción pública, pasando siempre por los caprichos ó conveniencias del Secretario.

Varias veces hemos tenido que acudir á dicha autoridad y apesar de que siempre ha sido con la ley en la mano, nunca hemos sido atendidos, lo cual nos obliga á hacer al Sr. Gobernador la siguiente

pregunta:

¿El ramo de instrucción pública, es de peor condición que todos los demás?

SECCION DE ANUNCIOS



A LOS SENORES MAESTROS

Colección de fábulas selectas de los autores D. Tomás de Iriarte y D. Félix María Samaniego, extraídas de las ediciones más correctas y adicionada con poesías de dificillectura para el uso de las escuelas primarias

Se hallan de venta al por mayor y menor en la calle de Palacio n.º 4, frente la Diputación provincial. En dicha casa encontrarán también los Sres. Profesores todos los libros y demás objetos que tienen relación con el ramo de enseñanza á precios sumamente económicos.

Trabajos cromo-tipo-litográficos á precios

desconocidos.

Prontitud, esmero y limpieza

Academia de Derecho

Dirigida por D. Miguel Pon, Abogado y Notario

Abrira sus c'ases el primero de Octubre. Informes al Sr. Director, Brondo, 3 y a don Antonio Pujoi (abogado) Constitución, 96.

Academia Universitaria

PALMA DE MALLORGA

Pelaires, 58

DIRIGIDA FOR EL

Dr. Don Eugenio Losada

Esta Academia dara principio a sus clases el día 1.º de Octubre próxi no y se explicarán en e la las asignaturas de las ficultades de Derecho, Filosofia y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia por los mismos profesores del curso anterior (señores don Juan Tugores, don P dro B met de los Herreros, don Jaime Donenge, don Miguel Domenge, don Rafael Comas, don Francisco Antich Iz guirre, don Rafael Ribas, don Pe iro Jaune Matas, don Enrique Servera y don Eugenio Losada)

Para informes en casa del Director (San Elias, 15) entresuelo) todos los dias de 9 à 11

de la mañana.

Tipo-lit. de B. Rotger.



INVITACIÓN PARA PARTICIPAR Á LA PRÓXIMA GRANLOTERIA DE DINERO

500,000

Marcos

ó aproximadamente

PESETAS SOO.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

por or Estado do Hombargo. Especialmente.
1 Premio á marcos 300000
1 Premio á marcos 200000
1 Premio á marcos 100000
1 Premio á marcos 75000
2 Premios á marcos 70000
1 Premio á marcos 65000
1 Premio á marcos 60000
1 Premio á marcos
2 Premios á marcos 50000
1 Premio á marcos 40000
1 Premio á marcos 30000
1 Premio à marcos 20000
16 Premios á marcos 10000
56 Premios á marcos 5000
102 Premios á marcos 3000
156 Premios á marcos 2000
4 Premios á marcos 1500
612 Premios á marcos 1000
1030 Premios á marcos 300
36053 Premios á marcos 169
20968 Premios á marcos 250, 200, 150, 148,
115, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo et capital incl. 58890 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

PESETAS

19,000,000.

La instalación favorable de esta lotería esti arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta à 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200.000 Marcos, etc.

La ca-a infrascrita invita por la presente á interesarse en ésta gran loteria de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra órden ó en letras de cambio facil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10 1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendria á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos, pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido. Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 de Octubre de 1900.

VALENTÍN Y C.ª

Hamburgo Alemania

for the first of the first of the second section is a few to the second second section in the second section is

Helicanteignical design of the gode, logare of the

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.